

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10502 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 46/2012, NIG n.º 3120147120120000049 por auto de fecha 5 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Cogesar, S.L, con domicilio en Callejón Toros 5 Bajo de Estella cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castejón y con CIF: B31377492.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo el administrador concursal designado: Don Francisco Javier Escobosa San Miguel en representación de la persona jurídica Escobosa&Asociados, Auditores Consultores, S.L.P. con CIF B31-569254.

En su calidad de economista y auditor de cuentas

Dirección postal - Yanguas y Miranda n.º 1-2.º Oficina 3 de Pamplona 31002

Correo Electrónico: cogesar@webconcurso.es

Web: www.webconcurso.es/cogesar.html

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Se abre la fase de liquidación del concurso que se sustanciará conforme a los artículos 142 y siguientes de la LC.

Pamplona/Iruña, 9 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120015324-1